

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de elevación de comisión de reembolso y suscripción

Esta sociedad informa para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en la norma séptima de la sección segunda de la circular 1/1999, de 14 de enero, que, una vez establecido un nuevo período garantizado para el «Fondo Caixa Galicia Beta Garantía, F.I.M.», se ha acordado aplicar las siguientes comisiones:

Comisión de suscripción: 3 por 100 del importe suscrito, a partir del 8 de mayo de 2002, inclusive.

Comisión de reembolso: 3 por 100 del importe reembolsado, a partir del 8 de mayo de 2002 y hasta el 31 de mayo de 2005, ambas fechas inclusive.

En consecuencia, se precederá a la modificación del folleto informativo del Fondo, con el fin de incluir la nueva política de comisiones.

En estos supuestos de elevación de comisiones, la norma séptima de la sección segunda de la circular 1/1999, de 14 de enero, otorga a los partícipes el derecho de reembolso, a solicitud expresa por esta razón, exento de cualquier gasto o comisión de reembolso. Dicho derecho se podrá ejercer en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio o de la fecha de comunicación al partícipe, si ésta fuera posterior. El valor liquidativo aplicable será el correspondiente al día en que se produzca la actualización del folleto informativo que recoja esta modificación, en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 4 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo.—11.703.